



PAÍS DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

03084

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0255-2022-MPH/GM

Huanta, 11 de agosto de 2022.

VISTO:

La Opinión Legal N°290-2022-MPH/OAJ/JSYR, de fecha 09 de agosto de 2022, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 162-2022-MPH/GM de fecha 28 de abril de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos de administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, respecto a la autonomía administrativa, implica que quien la ejerce tiene facultad para ejercer función administrativa a través de una o más de las maneras. En ese sentido se ejerce autonomía administrativa cuando se reglamentan normas con naturaleza de ley al emitirse actos administrativos (declaraciones unilaterales que producen efectos jurídicos individuales), al realizar actos de administración interna (respecto de los diferentes sistemas administrativos), al contratar administrativamente y al ejecutar materialmente;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 212.1, establece y dispone que "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y su numeral 212.2 señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, a través de la Carta N° 022-2022-MPH/HPPS-RO de fecha 05 de julio de 2022, el residente de obra solicita modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0162-2022-MPH/GM y rebaja presupuestal de la certificación N° 1057, precisando que a la fecha queda pendiente de pago el servicio de maestro de obra, motivo por el cual aún no se puede consolidar todo el avance financiero al 100%. Asimismo, señala que mediante la R. G. M. N°0162-2022-MPH/GM, resuelve reconocer la deuda devengada del ejercicio presupuestal del 2021, afectando directamente al presupuesto otorgado a la obra. Al respecto el supervisor de obra, solicita el pago por sus servicios profesionales, correspondiente al periodo de 01 al 06 de enero de 2021, cuyo monto asciende a un total de S/. 1300.12 presupuesto que fue afectado al presupuesto de obra imposibilitando el cierre del proyecto y la presentación de la pre liquidación de la obra, quedando pendiente de pago el servicio de maestro de obra. Ahora bien, respecto a la solicitud de pago devengado del ex supervisor de obra, refiere que deber ser atendido con otra asignación presupuestal el cual deber ser gestionado íntegramente por el Ing. MISAEL SULCA TELLO (interesado), a fin de no atrasar con la entrega de la pre liquidación técnica –

Plaza de Armas
Jr. Razuhilca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322308
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: rsg@munihuanta.gob.pe
Facebook: munihuanta
Twitter: munihuanta

01



AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

financiera de obra, motivo por el cual solicita realizar la rebaja presupuestal a la certificación N° 1507 por el monto de S/. 1300.12 a fin de cumplir con el pago del servicio del maestro de obra;

Que, a través de la Opinión Legal N° 290-2022-MPH/OAJ/JSYR, del 09 de agosto de 2022, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, precisa que es necesario expedir el documento autoritativo necesario a fin de proceder con la modificación del acto resolutivo y proceder con el cierre definitivo del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LOS JIRONES LA FLORIDA 1ERA CDRA., BELLAVISTA 3ERA CDRA., SERGIO CANALES 1ERA CDRA., 9 DE DICIEMBRE 1ERA CDRA, BASE SUR 1ERACDRA., Y CIRO VALENZUELA 1ERA A 5TA CDRA., DEL BARRIO NUEVA JERUSALEN, DISTRITO DE HUANTA – PROVINCIA DE HUANTA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2321789;

Estando a lo procedente y en uso de las facultades conferidas por los artículos N° 26, 27 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 138-2022-MPH/A de fecha 18 de abril de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0161-2022-MPH/GM específicamente el ítem 1, donde se reconoce pago por servicio del Ing. Misael A. Sulca Tello, por la suma de S/. 1300.12 (un mil trescientos con 12/100 soles), conforme a los detalles establecidos en la Carta N° 022-2022-MPH/PPS-RO, debiendo quedar subsistentes todos los extremos de la resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - POSTERIOR a la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0161-2022-MPH/GM, se deberá proceder con la rebaja presupuestal de la Certificación N° 1507, para iniciar los trámites administrativos para el pago el maestro de obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LOS JIRONES LA FLORIDA 1ERA CDRA., BELLAVISTA 3ERA CDRA., SERGIO CANALES 1ERA CDRA., 9 DE DICIEMBRE 1ERA CDRA, BASE SUR 1ERACDRA., Y CIRO VALENZUELA 1ERA A 5TA CDRA., DEL BARRIO NUEVA JERUSALEN, DISTRITO DE HUANTA – PROVINCIA DE HUANTA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2321789.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas y a la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

Econ. Federico A. Hoffmeister Gima
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas
Jr. Razuhuilca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@municipihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta